

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 91-2017

Guatemala, 10 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto número 11-2002, del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, estará integrado entre otros, por el Ministro de Finanzas Públicas como titular, quien podrá delegar su representación en funcionarios con cargo de Viceministros.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 5 del Decreto número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, ambos del Congreso de la República; y 6, numerales 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la Licenciada Carmen Lily Abril Gómez, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante suplente por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, en sustitución de la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


JHED/LFLV/CADQ/paf

